



CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.

PROCEDIMIENTO DE COTIZACION RESTRINGIDO
CORBANA-PGBS-PCR-024-2019

**COMPRA E INSTALACION DE DOS SISTEMAS DE AIRES
ACONDICIONADOS UNO PARA USO EN LA SALA DE EVENTOS
Y OTRO EN EL DEPOSITO DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL DE
CORBANA UBICADOS AMBOS EN EL CENTRO DE
INVESTIGACIONES LA RITA GUAPILES.**

**PROVEEDURIA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS**

SECCION DE COMPRAS

NOVIEMBRE, 2019

SECCION I

CONDICIONES GENERALES

1. INVITACIÓN

Corporación Bananera Nacional S.A. (CORBANA) cédula jurídica No.3-101-018968-18, invita a participar en el Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-024-2019 AIRES ACONDICIONADOS SALA EVENTOS LA RITA Y DEPOSITO ARCHIVO, cuyas ofertas se presentarán en sobre cerrado, en las oficinas de la Proveeduría General de Bienes y Servicios, ubicadas en Zapote, 125 mts. noreste de la Casa Presidencial, antes de las **16:00 horas del 22 de noviembre del 2019**.

2. OBJETO

El presente Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-024-2019 AIRES ACONDICIONADOS SALA EVENTOS LA RITA Y DEPOSITO ARCHIVO, tiene por objeto la compra e instalación de dos sistemas de aires acondicionados uno para uso en la sala de eventos y otro en el depósito del archivo institucional de CORBANA ubicados ambos en el Centro de Investigaciones la Rita Guápiles, Limón.

3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y ASPECTOS BÁSICOS

En este apartado el oferente debe presentar la información documental que se solicita según corresponda y en aquellos casos donde no hay documentación deberá indicar que entiende y acepta los términos descritos.

- a) Las ofertas deben presentarse en original y una copia, la cual debe ser fiel reproducción de toda la documentación original. La oferta debe presentarse en idioma español (igual que la literatura que la complementa), redactada en forma clara, sin ambigüedades, sin tachaduras, borrones u otros defectos que hagan difícil su lectura. El participante deberá presentar su oferta por la totalidad de la compra del equipo, la instalación y la puesta en marcha de cada uno de los equipos según las especificaciones técnicas indicadas en la segunda parte de este cartel.
- b) Deberá presentar su oferta en sobre cerrado antes de las **16:00 horas del 22 de noviembre del 2019** en las oficinas centrales de CORBANA S.A. en Zapote, 125 metros noreste de la Casa Presidencial. El sobre deberá indicar claramente la siguiente leyenda:

CORBANA S.A.

Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-024-2019 AIRES ACONDICIONADOS SALA EVENTOS LA RITA Y DEPOSITO ARCHIVO, compra e instalación de dos sistemas de aires acondicionados uno para uso en la sala de eventos y otro en el depósito del archivo institucional de CORBANA ubicados ambos en el Centro de Investigaciones la Rita Guápiles, Limón

No abrir antes de las 16:00 horas del 22 de noviembre del 2019

(Nombre del participante)

- c) Considerando el artículo 23, inciso g) de la Ley del Impuesto sobre La Renta, se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de esta compra, el cual será depositado en las oficinas de la Dirección General de Tributación correspondiente.
- d) No se recibirá ninguna oferta ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de ésta, ni la enviada vía correo, ni presentada en una unidad u oficina distinta a la de la Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos.
- e) CORBANA, S.A. se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el presente procedimiento, de considerar que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación. Asimismo, de negociar una mejora en las condiciones de la oferta que se presenten.
- f) En caso de que una vez que las ofertas sean abiertas estas contengan defectos formales subsanables, CORBANA, S.A. se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones o los documentos incompletos, o que se aclaren elementos de forma.
- g) El participante deberá estar inscrito ante la Caja Costarricense de Seguro Social como patrono y estar al día con sus obligaciones tributarias, así como al día con el pago del Impuesto a las Personas Jurídicas y de la póliza de Riesgos del Trabajo del Instituto Nacional de Seguros. En caso de ser adjudicado, tendrá vigente durante el inicio y plazo de duración de la instalación las pólizas de seguros de riesgos del trabajo, así como presentar las inclusiones del personal destacado en el momento de la instalación de los equipos.
- h) Se realizará una visita de carácter obligatorio a los sitios donde se instalarán los equipos, a las **09:00 horas del día 18 de noviembre del 2019** para la presentación de la oferta, de no realizar esta, quedan excluidas automáticamente de este procedimiento de contratación. La finalidad de esta visita es que los participantes conozcan el lugar donde se realizará la instalación del equipo, para ello podrán realizar las mediciones que consideren pertinentes, como también aclarar las dudas de carácter formal y técnicas que consideren necesarias.
- i) Precio:
- Debe describir el precio del equipo y de la instalación en forma individual, es decir, el precio total que corresponde al de la sala de eventos y del archivo institucional, indicando en cada caso los impuestos que lo afectan.
 - No existirá ningún tipo de ajuste por precios indicados en la oferta.
 - Debe indicar en monto y letra los precios en colones o dólares americanos, de no coincidir prevalecerá el monto menor.

- El monto cotizado debe incluir todos los gastos como transporte, viáticos, etc., por lo que CORBANA S.A., no reconocerá monto alguno por estos conceptos.
- j) El proveedor participante debe asegurar en su cotización que mantendrá en todo momento el orden y aseo en las áreas de trabajo para evitar riesgos o accidentes.
- k) El proveedor adjudicatario debe suministrar a sus colaboradores todas las herramientas de trabajo en perfecto estado, así como el equipo de seguridad personal, por lo tanto el contratado deberá exigir el uso de éstos a su personal. El proveedor adjudicado acepta que en caso no atenderse estas disposiciones CORBANA S.A podrá exigir el retiro de dicho funcionario de sus instalaciones.
- l) El participante debe anotar en su oferta que en caso de presentarse un accidente imputable a su accionar, dentro de las instalaciones u oficinas, deberá asumir el costo de las reparaciones del bien afectado. Inclusive si se trata de un accidente a terceros. Requisito obligatorio.
- m) El proveedor adjudicado deberá retirar todos los residuos generados a satisfacción de CORBANA S.A.
- n) Forma de Pago: Se hace la aclaración al participante que CORBANA S.A., no hará ningún adelanto como forma de pago, es decir, solo se aceptará como forma de pago el crédito después de recibido las obras a satisfacción.
- o) Facultades del Supervisor Inspector: CORBANA S.A., nombrará un supervisor inspector que estará autorizado para:
 - i. Inspeccionar, aceptar o rechazar cualquier trabajo total o parcialmente, o solicitar la corrección que considere oportuna durante sus visitas de inspección.
 - ii. Realizar la recepción de la obra.
- p) Garantía: El participante debe de especificar claramente en su oferta el plazo de garantía de cada uno de los equipos.
- q) Debe indicar la vida útil de los equipos a instalar.
- r) Vigencia de la oferta: esta no debe ser menor a 60 días hábiles.
- s) Tiempo de entrega: indicar el plazo en días naturales tanto de los equipos como del plazo de instalación.

4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El adjudicatario deberá rendir una garantía de cumplimiento equivalente al 10% del monto total adjudicado, dentro de los tres días hábiles contados a partir de la fecha en que quede comunicada

la adjudicación. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del proyecto hasta la entrega del mismo a satisfacción de CORBANA.

La garantía de cumplimiento se depositará en la Sección de Tesorería de CORBANA S.A., oficinas centrales, y se rendirá mediante depósito de bonos de garantía del Instituto Nacional de Seguros o de uno de los bancos del sistema bancario nacional; bonos del estado o de sus instituciones, certificado de depósito a plazo, extendidos por el sistema bancario nacional o por una entidad autorizada del sistema financiero nacional o depósito a la orden de CORBANA S.A. o de un banco del sistema bancario nacional. CORBANA S.A. no reconocerá ningún tipo de interés por las garantías a su favor.

La garantía de cumplimiento será devuelta al adjudicatario dentro de los quince días hábiles siguientes a la finalización del contrato.

SECCION II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ASPECTOS TECNICOS DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO POR INSTALAR EN ARCHIVO INSTITUCIONAL DE CORBANA UBICADO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES LA RITA GUAPILES.

1. Generalidades

Este documento describe los términos de referencia y las especificaciones técnicas de los equipos de aire acondicionado que se instalarán en el archivo institucional de CORBANA ubicado en el Centro de Investigaciones la Rita Guápiles.

El alcance del presente proyecto incluye el suministro e instalación de cuatro nuevas unidades de aire acondicionado con evaporador expuesto tipo piso-cielo y sus respectivas tuberías de refrigerante.

Los criterios así como las normativas de referencia empleadas para el diseño son basados en lo correspondiente por ASHRAE, además de las buenas prácticas de instalación recomendadas por los fabricantes de los equipos seleccionados. Para efectos de la oferta, deberá considerarse que las marcas de los equipos y accesorios indicados son solamente para referencia, pudiendo ofertarse equipos y accesorios de otras marcas siempre y cuando sean de calidades iguales o superiores a las referidas y cumplan con todos los requerimientos y directrices vigentes de acuerdo con el MINAE.

2. Unidades de acondicionamiento de aire

- a. En cada uno de los cuartos de la casa (cuatro en total), se deberá instalar un sistema de aire acondicionado tipo partido con evaporador expuesto universal tipo piso cielo,

capacidad nominal de 36.000 Btu/hr de modelo con calidad similar o superior al INNOVAIR UV36C2DB1. Para los tres casos, la unidad condensadora deberá satisfacer la carga térmica nominal calculada y operará utilizando refrigerante R-410; las condiciones de alimentación eléctrica de los equipos disponibles en el sitio del proyecto son 208-230V, monofásicas y 60 Hz. Como referencia para el conjunto compresor-condensador se seleccionan el modelo INNOVAIR VEV26C2R36, en el entendido que son admisibles todos aquellos equipos de características y calidades similares o superiores al indicado que cumpla con las certificaciones AHRI, ASHRAE, UL y/o ETL.

Además debe cumplir con la directriz MINAE 11. La eficiencia del equipo debe documentarse claramente para verificar el cumplimiento de dicha directriz.

La unidad condensadora debe ser diseñada para intemperie, los serpentines de refrigeración deben ser construidos de tubos de cobre y las aletas de aluminio.

En cuanto al compresor, este debe ser de tipo inverter, montado sobre amortiguadores de vibración y con protecciones de sobrecalentamiento y sobrecarga.

Adicionalmente, la instalación debe tener válvulas de servicio en el suministro y en la descarga, indicador de líquido, presostatos y filtro deshidratador en la línea de descarga.

3. Sistemas de tubería

Las tuberías para refrigerante serán de cobre tipo L, con diámetros correspondientes a la capacidad de los equipos, el refrigerante y la longitud equivalente, todo según recomendación del fabricante y a verificar por el consultor de acuerdo con el modelo ofertado. La tubería de succión deberá tener en toda su trayectoria un aislamiento de espuma de polímero de celda cerrada, autoextinguible de 25 mm (1") de espesor, similar o superior a la referencia Armaflex.

Las tuberías de drenaje para el condensado deberán ser de PVC de 19 mm (3/4") y deberá instalarse con aislamiento en toda su trayectoria con cañuela de espuma de aislamiento con celda cerrada, autoextinguible de 25 mm (1") de espesor, similar o superior a la referencia Armaflex.

Todas las tuberías que viajen por el exterior del edificio se deberán instalar con soportes adecuados y se protegerán contra la intemperie con manta enrollada helicoidalmente y con al menos tres manos de pintura elastomérica impermeabilizante, similar a Sur Fastyl.

Los elementos metálicos utilizados para la soportaría de los equipos, ductos y tuberías, serán pintados con tres manos de pintura anticorrosiva.

En la línea de líquido, junto a la unidad condensadora se instalará un visor y un filtro secador.

La unidad compresora estará protegida por presostatos de alta y baja presión y de un retardador de arranque del compresor.

ASPECTOS TECNICOS DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO POR INSTALAR SALA EVENTOS DE CORBANA UBICADO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES LA RITA GUAPILES.

1. Generalidades

Este documento describe los términos de referencia y las especificaciones técnicas de los equipos de aire acondicionado que se instalarán en el sala de eventos CORBANA ubicado en el Centro de Investigaciones la Rita Guápiles.

El alcance del presente proyecto incluye el reemplazo de las unidades de aire acondicionado y sus respectivas tuberías de refrigerante, considerando también instalar nuevos sistemas de conductos de distribución, para lo cual se deberá realizar el trabajo respectivo.

Los criterios así como las normativas de referencia empleadas para el diseño son basados en lo correspondiente por ASHRAE, además de las buenas prácticas de instalación recomendadas por los fabricantes de los equipos seleccionados. Para efectos de la oferta, deberá considerarse que las marcas de los equipos y accesorios indicados son solamente para referencia, pudiendo ofertarse equipos y accesorios de otras marcas siempre y cuando sean de calidades iguales o superiores a las referidas y cumplan con todos los requerimientos y directrices vigentes de acuerdo con el MINAE.

El contratista deberá considerar en la instalación, que por la naturaleza del uso del recinto es inadmisibles la entrada de agua de lluvia o de vapor atmosférico condensado, para lo cual deberá contemplar en su oferta todas las previsiones necesarias para evitar filtraciones en la cubierta de techo, tanto en la instalación de las tuberías como en la instalación de los equipos.

Adicionalmente debe contemplar la instalación de una bandeja auxiliar preventiva fabricada en hierro galvanizado, totalmente sellada y con desagüe de diámetro mínimo de 19 milímetros de diámetro, debidamente aislada, para que recoja aguas de condensado en un eventual rebalse de la bandeja que la unidad evaporadora trae instalada de fábrica. La tubería de desagüe de esta bandeja auxiliar deberá ser totalmente independiente de la tubería de desagüe de la bandeja del evaporador y deberá contar con aislamiento de espuma en todo el recorrido dentro del entrecielo.

Para efectos de dejar previsto el mantenimiento preventivo en el futuro, se deberá dejar un registro en el cielo en la localización y con las dimensiones suficientes para que el operario de mantenimiento pueda realizar sus labores en forma cómoda y segura. Es por lo anterior que las obras deberán realizarse en coordinación con el encargado de mantenimiento de los edificios de Corbana en La Rita de Pococí.

2. Unidades de acondicionamiento de aire

- a. En el Salón de Eventos, se deberá instalar tres sistemas de aire acondicionado tipo partido con distribución por conductos, dos con una capacidad nominal de 60.000 Btu/hr y una de capacidad nominal de 36.000 Btu/hr. En consecuencia, dos unidades evaporadoras serán de tipo “central”, de modelo con calidad similar o superior al INNOVAIR DEV26C2V60 y una será York INNOVAIR DEV26C2V36 respectivamente. Para los tres casos, la unidad condensadora deberá satisfacer la carga térmica nominal calculada y operará utilizando refrigerante R-410 y el sistema deberá tener un SEER de 18; las condiciones de alimentación eléctrica de los equipos disponibles en el sitio del proyecto son 208-230V, monofásicas y 60 Hz. Como referencia para el conjunto compresor-condensador se seleccionan los modelos INNOVAIR VEV26C2R60 y el VEV26C2R36 respectivamente, en el entendido que son admisibles todos aquellos equipos de características y calidades similares o superiores al indicado que cumpla con las certificaciones AHRI, ASHRAE, UL y/o ETL.

Además debe cumplir con la directriz MINAE 11. La eficiencia del equipo debe documentarse claramente para verificar el cumplimiento de dicha directriz.

La unidad condensadora debe ser diseñada para intemperie, los serpentines de refrigeración deben ser contruidos de tubos de cobre y las aletas de aluminio.

En cuanto al compresor, este debe ser de tipo inverter, montado sobre amortiguadores de vibración y con protecciones de sobrecalentamiento y sobrecarga.

Adicionalmente, la instalación debe tener válvulas de servicio en el suministro y en la descarga, indicador de líquido, presostatos y filtro deshidratador en la línea de descarga.

En cuanto a la unidad manejadora, esta debe contar con motor montado sobre amortiguadores de vibración y estar dotado de protección térmica.

3. Conductos para aire acondicionado.

El alcance del proyecto considera reemplazar los conductos en poliuretano expandido similar o superior a P3Ductal para aire acondicionado. Los caudales tanto de los ramales principales como de los secundarios se calcularán de modo que puedan trasegar el caudal sin exceder 0.1"/100ft en tramos rectos y en el caso de los ductos flexibles, estos deberán dimensionarse en conformidad con el caudal respectivo que conducen sin que la velocidad de transporte supere los 1200 fpm. Para todos los efectos siempre serán de acatamiento obligatorio las normativas de SMACNA para la construcción de ductos y soportes de sistemas de trasiego de aire a baja presión, especialmente en lo concerniente a la instalación de una junta flexible para evitar la transmisión de vibración de la manejadora a los ductos, tanto en el suministro como en el retorno.

4. Sistemas de tubería

Las tuberías para refrigerante serán de cobre tipo L, con diámetros correspondientes a la capacidad de los equipos, el refrigerante y la longitud equivalente, todo según recomendación del fabricante y a verificar por el consultor de acuerdo con el modelo ofertado. La tubería de succión deberá tener en toda su trayectoria un aislamiento de espuma de polímero de celda cerrada, autoextinguible de 25 mm (1") de espesor, similar o superior a la referencia Armaflex.

Las tuberías de drenaje para el condensado deberán ser de PVC de 19 mm (3/4") y deberá instalarse con aislamiento en toda su trayectoria con cañuela de espuma de aislamiento con celda cerrada, autoextinguible de 25 mm (1") de espesor, similar o superior a la referencia Armaflex.

Todas las tuberías que viajen por el exterior del edificio se deberán instalar con soportes adecuados y se protegerán contra la intemperie con manta enrollada helicoidalmente y con al menos tres manos de pintura elastomérica impermeabilizante, similar a Sur Fastyl.

Los elementos metálicos utilizados para la soportaría de los equipos, ductos y tuberías, serán pintados con tres manos de pintura anticorrosiva.

En la línea de líquido, junto a la unidad condensadora se instalará un visor y un filtro secador.

La unidad compresora estará protegida por presostatos de alta y baja presión y de un retardador de arranque del compresor.

5. Recuperación de gases.

El gas de los aires acondicionados que serán sustituidos deberán ser dispuestos adecuadamente de acuerdo a la legislación vigente, la empresa oferente debe contar con un gestor ambiental que garantice la disposición adecuada del gas. El proveedor adjudicado deberá presentar lista del personal autorizado con su respectivo carnet del MINAE de manejo de refrigerantes demostrar estar inscritos en la unidad de cumplimiento GEEP COSTA RICA.

Será requisito que el proveedor en su cotización indique que entiende, conoce y acepta lo indicado específicamente en esta cláusula.

SECCION III

SISTEMA DE VALORACION:

1. Se reciben las ofertas hasta la fecha señalada.
2. Se verifica el cumplimiento de los requisitos formales solicitados, en el presente proceso.

3. Las ofertas que cumplen la parte formal y la parte técnica serán elegibles para el estudio final.
4. Se adjudicará a la oferta de menor precio.
5. En caso de empate:
 - i. De producirse un empate, se solicitará a las empresas que mantienen el empate, una nueva oferta que debe venir en sobre cerrado en la fecha y hora que se indicará.
 - ii. De persistir el empate, la Administración de CORBANA, queda en libertad de decidir lo que a su criterio considere oportuno, una vez considerados y evaluados los puntos antes citados.